



RESOLUCIÓN 20/2023

Caá Catí, 09 de Marzo de 2023

VISTO:

El expediente N° 0165/22, con fecha de 03 de marzo del 2023, presentado por la Sra. Colman Yvana, S/Solicitud de autorización para Evento "Bailable" el día 11 de marzo del año 2023;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 03/03/2023 se presenta la Sra. Colman Yvana S/Solicitud de autorización para evento "Bailanta chamamecera" el día 11 de marzo a partir de las 22:00 hs en el "PATIO LA AMISTAD" ubicado en su domicilio particular en calle Gervasio Blanco y Coronel Monzón.

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 19/22 Art. N° 6 inc. A-D) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- OTORGAR a la Sra. Colman Yvana D.N.I N° 36.857.169 el permiso correspondiente para realizar un Evento "Bailanta chamamecera" el día 11 de marzo de 2023 en el "PATIO LA AMISTAD" ubicado en su domicilio particular en calle Gervasio Blanco y Coronel Monzón.



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

ART. 2º.- El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.

ART. 3º.- Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

ART 4º.- DE FORMA.-